



Depto. de Acción Sanitaria
Unidad de Profesiones Médicas

SOLICITUD DE EXAMEN DE AUXILIAR PARAMÉDICO EMPÍRICO

(Plazo de recepción se cierra el 20 de noviembre 2015)

N° DE SOLICITUD:

FECHA:

I.- ANTECEDENTES									
Nombre completo:									
Dirección:									
Sector o población:	Comuna:								
Cedula de Identidad:	Fono:	Email:							
DOMICILIO O CASILLA DE ENVIO DE DOCUMENTACIÓN PARA NOTIFICACIÓN (siendo éste una dirección accesible para correos de Chile, radio urbano):									
Establecimiento formador:									
Especialidad a certificar (marque la alternativa)									
<table border="1"><tr><td>Alimentación</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>Enfermería</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>Odontología</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>Farmacia</td><td><input type="checkbox"/></td></tr></table>	Alimentación	<input type="checkbox"/>	Enfermería	<input type="checkbox"/>	Odontología	<input type="checkbox"/>	Farmacia	<input type="checkbox"/>	
Alimentación	<input type="checkbox"/>								
Enfermería	<input type="checkbox"/>								
Odontología	<input type="checkbox"/>								
Farmacia	<input type="checkbox"/>								
II.- DOCUMENTOS REQUERIDOS									
1. Fotocopia de cedula de identidad									
2. Certificado de idoneidad y evaluación favorable del desempeño, otorgado por el profesional a quien le conste el ejercicio de estas funciones, a fin de acreditar el tiempo requerido precedentemente (3 años continuos o discontinuos), según modelo tipo entregado por el MINSAL (adjuntado al Formulario)									
3. Licencia de Enseñanza Media académica o laboral									
4. Boleta de pago de arancel correspondiente									
5. Mandato legal en caso de actuar mediante un apoderado									
III.- NORMATIVA LEGAL VIGENTE									
Decreto de Ley N° 2147 de 1978, MINSAL, Habilita a los Auxiliares de Enfermería para Ejercer su Actividad en la forma condiciones que señala									
Decreto Supremo N° 261 de 1978, MINSAL, Reglamento para el Ejercicio de la Profesión de Auxiliares de Enfermería									
Decreto Supremo N° 1704 de 1993, MINSAL, Reglamento para el Ejercicio de las Profesiones Auxiliares de la Medicina, Odontología y Química y Farmacia									
Decreto Supremo N° 59 de 2013, MINSAL, Modifica Decreto N° 261 de 1978 y N° 1.704 de 1993, para regularizar situación de personal empírico en labores de Aux. Paramédico Enfermería, Farmacia, Alimentación y Radiología, Laboratorio y Banco de Sangre.									
Ord. N° C32/288 de 28 enero de 2014, MINSAL, Informa sobre implementación del Decreto N° 59 del 06.09.13 y adjunta documentos									
IV.- DECLARACIÓN									
DECLARO CONOCER Y/O ACEPTAR:									
1. Normativa Sanitaria aplicable									
2. Requisitos establecidos en el instructivo									
3. Que si los antecedentes entregados al momento de ingreso de la solicitud, no corresponden a la realidad, será rechazada.									
_____ Firma Interesado (a)									





Depto. de Acción Sanitaria
Unidad de Profesiones Médicas

**V.- USO INTERNO AUTORIDAD SANITARIA
ARANCEL (1.3.1)**

APROBADO: RECHAZADO: MOTIVO DEL RECHAZO: _____

FIRMA DE RECEPCIÓN: _____





Depto. de Acción Sanitaria
Unidad de Profesiones Médicas

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EVALUACIÓN FAVORABLE DEL DESEMPEÑO

Certifico que Don (ña) _____, CI N° _____, ha trabajado en actividades de apoyo al profesional de la salud responsable del ámbito que se señala, durante un período de _____ (Indicar el N° de años o meses, según corresponda), desde _____ (Indicar el día, mes y año de inicio del contrato de trabajo) hasta _____ (Indicar el día, mes y año de término del contrato de trabajo; si se encuentra vigente, colocar la fecha actual o señalar "VIGENTE A LA FECHA").

En dicho período ha demostrado idoneidad en el desempeño de las siguientes actividades de apoyo a la labor clínica y administrativa del profesional de la salud: _____ (señalar profesión), que es responsable técnico del área.

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-
- 7.- etc.

Se otorga el presente certificado, cuyos medios de verificación se adjuntan, para acreditar el cumplimiento del requisito de desempeño efectivo de 3 años mínimos, continuos o discontinuos, establecidos en los Artículos Transitorios 1, 2, 3 y 4 del Decreto Supremo N° 59 del 6.09.13, tomado razón el 17.12.13, que modifica DS N° 261 del 1978 y DS N° 1.704 de 1993, ambos del MINSAL.

.....
.....
.....

Nombre completo, CI, Firma y timbre del Director Técnico o Jefe de Servicio, según corresponda.

Fecha y ciudad de emisión del presente Certificado.

